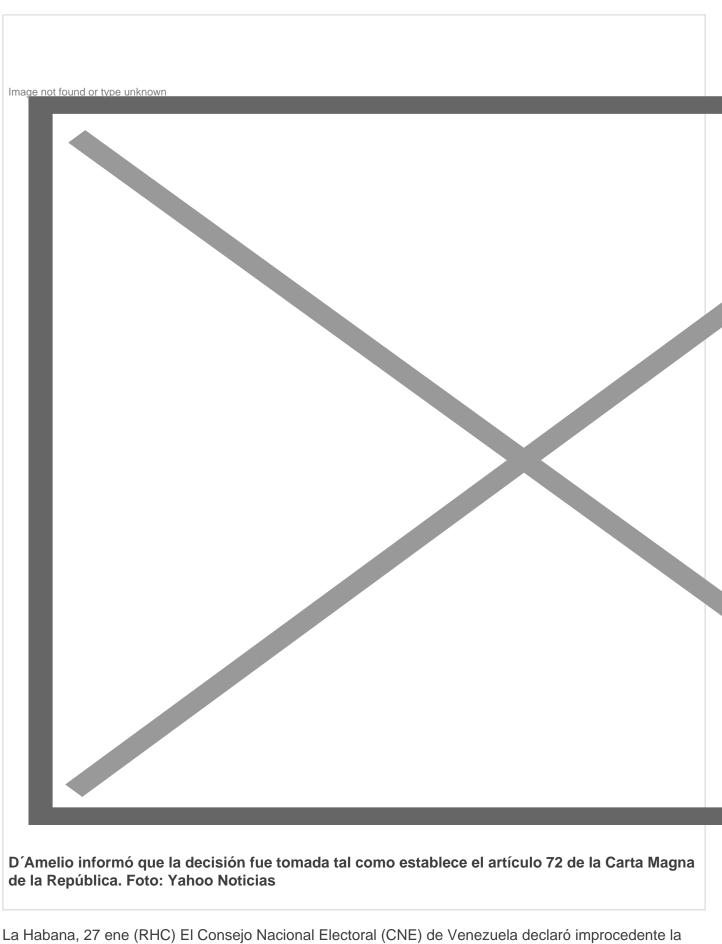
Venezuela: Declaran improcedente solicitud de referendo revocatorio presidencial



solicitud de referendo revocatorio del mandato del presidente de la República, Nicolás Maduro.

En rueda de prensa en Caracas, la rectora Tania D'Amelio, presidenta de la Junta Electoral Nacional (JNE) anunció que durante la jornada realizada la víspera se recabaron 42 mil 421 firmas, lo cual representa sólo el 1,01 por ciento del electorado.

Al no lograrse el 20 por ciento establecido por el ordenamiento jurídico regulado en la Constitución, el referendo revocatorio queda sin efecto y de acuerdo a lo establecido no puede solicitarse nuevamente durante el actual mandato.

D´Amelio señaló que esta decisión se basa en el artículo 29 de las normas que rigen el proceso e informó que como resultado el CNE declaró sin lugar una nueva solicitud de referendo revocatorio, tal como establece el artículo 72 de la Carta Magna.

Subrayó que la JNE presentó a consideración del directorio del ente comicial el informe sobre el procedimiento de recepción de manifestaciones de voluntad que se realizó el miércoles 26 de enero, en una jornada que se extendió por 12 horas en mil 200 centros de recepción.

La iniciativa fue promovida por el Movimiento Venezolano por el Revocatorio (MOVER) y las agrupaciones adherentes Todos Unidos por el Referendo Revocatorio, Derecha Democrática y la organización con fines políticos MIN Unidad.

Al respecto, el primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela, Diosdado Cabello, expresó que la Revolución bolivariana sale fortalecida de este proceso que ha sido otra derrota para la oposición en sus intentos de derrocar al presidente Constitucional. (Fuente: PL)

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/284296-venezuela-declaran-improcedente-solicitud-dereferendo-revocatorio-presidencial



Radio Habana Cuba